

## Holistor Desarrollamos Software.



**Estudios Contables** 



## Ganancias 4ª Categoría. Computar Deducciones personales de períodos anteriores a octubre 2023

En el siguiente instructivo le vamos a mostrar el paso a paso de como poder computar en el sistema deducciones personales de ganancias correspondientes a períodos anteriores a Octubre 2023.

- 1. Desde *Empleados > Tabla de Empleados*, completar la tabla GAN\_PLUS2023 con las deducciones informadas.
- 2. Actualizar sin recalculo la liquidación devengada de Septiembre:
  - a. Si sólo tiene una liquidación:

Abre la misma y selecciona la opción *Liquidación > Actualizar* sin recalculo > Actualizar > Reemplazar con los nuevos datos

- b. Si tiene más de una liquidación en el periodo:
  - Deberá realizar una liquidación en blanco e ir actualizando sin recálculo liquidación por liquidación. (*Ver instructivo sobre Actualizar totalizadores para acomodar tablas aqui*)
- 3. Crear una nueva liquidación al solo efecto de poder calcular la devolución:
  - a. El periodo y fecha de pago deben coincidir con la última liquidación devengada de septiembre.
  - b. Debe ocultar todos los conceptos remunerativos, no remunerativos, retenciones de importe fijo, el único concepto que debe salir liquidado es **039500 GANANCIAS 4ta. CATEGORIA.** (*Ver instructivo sobre Códigos de Condiciones aqui*)
  - c. Calcular la misma, seleccionando que se trata de una Liquidación complementaria y que corresponde Acumular los nuevos datos.
- 4. Desde esta nueva liquidación, dirigirse a *Liquidación > Actualizar totalizadores* y elegir la opción **Sumar los nuevos datos**.
- 5. Calcular nuevamente la liquidación auxiliar donde agrego el concepto **088100 RET GCIAS TABLA AUXILIAR** con el objetivo de que el sistema



guarde esta información en las tablas auxiliares de septiembre. Recordar que esta liquidación sólo se calcula, no se actualiza.

6. Volver a calcular la liquidación del devengado octubre.

Puede realizar una liquidación sumarizada, incluyendo la liquidación de la Devolución y la del devengado octubre para poder emitir el recibo contemplando la devolución. Ello desde *Liquidación > Nueva/Seleccionar sumarizada > Nuevo*.